



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

En cumplimiento de los artículos 69, 70 y 71 del Código Electoral, así como de los artículos 25, 61 y 62 del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana, se convoca a sesión de la:

ASAMBLEA NACIONAL

Fecha: domingo 24 de setiembre del 2023

Hora: 08:30 a. m. primera convocatoria

09:00 a. m. segunda convocatoria

Lugar: Sede del Partido, San Pedro de Montes de Oca

Esta convocatoria tiene el propósito de conocer los asuntos que no se hayan podido conocer en la asamblea convocada para el 23 de setiembre, ya sea por falta de cuórum o porque no le logró concluir con los puntos incluidos en el orden del día. En caso que la asamblea del 23 se haya realizado y concluidos todos los asuntos, esta convocatoria quedará sin efecto.

Toda persona que desee participar de la asamblea debe presentar su cédula de identidad al día.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Instalación de la Asamblea Nacional.
3. Aprobación del orden del día.
4. Moción para reglamentar el debate y la toma de decisiones.
5. Aprobación del acta n.º 72
6. Explicación de las normas y procedimientos para las votaciones y conteo de votos de los puestos.
7. Elección de presidencia (mujer) del Comité Ejecutivo Nacional.
8. Elección de tesorería (mujer) del Comité Ejecutivo Nacional.
9. Elección de miembros del Tribunal Electoral Interno. 2 mujeres propietarias , 2 propietario hombre, dos suplencias mujeres y una suplencia hombre
10. Elección de miembros del Tribunal de Ética y del Tribunal de Alzada. (hombre o mujer)
11. Elección de miembros de la Comisión de Finanzas.
12. Elección de la subcoordinadora de la Comisión de Estudios y Programas. (mujer)
13. Elección de la Fiscalía de Género (hombre o mujer).
14. Presentación de la lista de pre candidaturas presentadas ante el TEI de previo a la Asamblea.
15. Consulta a la Asamblea sobre nuevas postulaciones.
16. Levantamiento del requisito de presentación de documentación previa a las postulaciones presentadas al momento de la Asamblea.
17. Moción de la forma de elegir los puestos de elección popular: nómina o puesto por puesto.
18. Levantamiento de los siguientes requisitos a las personas precandidatas que lo requieren:
 - a. Levantamiento del requisito de trayectoria y militancia en el PAC, para nuevas personas afiliadas.
 - b. Levantamiento del requisito de haber cursado los cursos del COFOCI para todas las pre candidaturas.
 - c. Levantamiento del requisito para todas las pre candidaturas de presentar el acta de la asamblea protocolizada.
 - d. Levantamiento del requisito para todas las precandidaturas de presentar una lista de adherentes.
19. Presentación de las nóminas de puestos para los cargos en el proceso de elecciones municipales 2024.
20. Elección de candidaturas o nóminas.
21. Declaratoria de la firmeza de los acuerdos.
22. Asuntos varios.

Para más información, llámenos al 2528-2400 o escribanos al correo electorales@pac.cr